REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD.102.12.05
Saravena, 04 de diciembre de 2024

Doctor
JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena
Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 142 de 2023 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.1. "Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el estudio y documentos previos para la contratación por la modalidad de mínima cuantía, en los siguientes términos:

OBJETO: *"APOYO INTEGRAL MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE CUIDADO PERSONAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".*			
CODIGO SUIFP	**CODIGO BPIN**	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO**
SVNA817362024265	202400000003043	52121508- Cobijas 49121508 – Mosquiteros 53131616 – Cremas o lociones para farmacéuticas 53121602 – Tulas 47131501 – Trapos 53131506 – Kits dentales 53102505 - Sombrillas	2.3.2.02.02.009.41.05.01.02- Atención integral a la población en condición de discapacidad (Ff: SGP Propósito General) $ 33.485.598 2.3.2.02.02.009.41.05.01.01- Atención integral a la población en condición de discapacidad (Ff: Recursos Propios) $ 2.914.402
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CLASE DE CONTRATO**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**	**PRESUPUESTO OFICIAL**
COMPRAVENTA	MINIMA CUANTIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	**$ 36.400.00,00**

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO

La Administración Municipal de Saravena, en concordancia con la Constitución Política de Colombia preceptuando lo dispuesto en el artículo 2° *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Además, el artículo 13° expresa *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones*

X6

TRD.102.12.05

para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

Basados en los preceptos constitucionales y de acuerdo a las competencias de los municipios conforme a lo estipulado en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, La Administración Municipal de Saravena por medio de sus planes y programas debe garantizar el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Con fundamento en la normatividad citada y con el fin de lograr un Estado Social de Derecho en servicio de la comunidad, La Administración Municipal de Saravena en uso de sus facultades y en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027, por medio del programa *Inclusión social y reconciliación para la población en situación de discapacidad* pretende adelantar el presente proceso con el fin de fortalecer la inclusión y mejorar la calidad de vida de vida en el municipio de Saravena.

Por lo cual es preciso conceptualizar que las personas con discapacidad no conforman un grupo homogéneo, pues cada una tiene sus propias capacidades y necesidades que dificultan su derecho a tener una participación plena en la sociedad. El principal problema que enfrenta esta población suele estar relacionado con la falta de inclusión y accesibilidad en diversos ámbitos de la vida: las barreras físicas, la discriminación y estigmatización, limitación de educación y empleo, barreras tecnológicas y comunicativas son problemáticas que impiden que muchas personas con discapacidad puedan tener un desarrollo de vida normal e independiente; en algunos casos conlleva a problemáticas significativas en el ámbito de la salud tanto física como mental, además no solo perjudica a las personas discapacitadas sino también a su entorno familiar.

Desde el punto de vista del desarrollo económico, es posible identificar una relación directa entre las barreras sociales y de acceso con la discapacidad y la situación de pobreza, los ciudadanos con discapacidad podrían tener una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad. Según boletín técnico del DANE, durante el trimestre julio – septiembre 2024, la tasa global de participación de la población con discapacidad fue 22,8%, mientras que, para la población sin discapacidad fue 66,3%, lo que significa una diferencia negativa de 43,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones, el enfoque biopsicosocial adoptado para la medición de la discapacidad la define como un problema a la vez social y personal, que requiere no solo de atención médica y rehabilitadora, sino también de apoyo para la integración social, y cuya superación exige cambios tanto personales como en el entorno. En este sentido, la discapacidad se constituye como la interacción entre características de las personas (tener una limitación funcional) y características de su entorno (barreras físicas o sociales que evitan la participación efectiva en igualdad de oportunidades que los demás).

En el Municipio de Saravena, existen persona con discapacidad que se encuentra en situaciones precarias a falta de oportunidades laborales, sumado a ello, estas personas requieren más atenciones diarias y uso de elementos que pueden mejorar su calidad de vida. Sin embargo, acceder a algunas atenciones y elementos de apoyo resulta difícil debido a que su capacidad económica puede ser un impedimento, y en consecuencia afecta su bienestar emocional, mental y físico.

Es por esto, que, mediante el presente proceso, se pretende brindar el respectivo apoyo para fortalecer y/o implementar la inclusión social de personas con discapacidad de escasos recursos económicos, por medio de espacios de promoción de bienestar integral que permitan impactar positivamente su calidad de vida, facilitando el acceso a elementos de apoyo que sean útiles para sus tareas diarias, además, de generar un impacto sostenible en la salud, la autoestima y la cohesión social.

Las alcaldías son responsables de materializar las disposiciones de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, adaptándolas a las realidades locales. Incluir a personas con discapacidades en las actividades cotidianas y animarlas a que tengan roles similares a los de la comunidad que no tiene una discapacidad es lo que se conoce como *inclusión de personas con discapacidad.* Esto implica más que simplemente animar a las personas. Es necesario garantizar que haya programas sociales que pueda impactar de manera general su bienestar integral.

Por esta razón, la Administración Municipal de Saravena en conjunto con la Secretaria de Desarrollo Social pretende promover la inclusión social mediante programas de apoyo que dignifique la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad y la de sus familias, el proyecto de la referencia se manifiesta como

TRD.102.12.05

necesidad de hacer cumplir los fines esenciales del estado, las normas legales, no solo para garantizar el bienestar de las personas con discapacidad, sino también para construir un municipio más justo, equitativo y desarrollado.

OBJETIVO GENERAL

- Brindar incentivos y programas integrales para la atención de la población en condición de discapacidad del municipio de Saravena.

1.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Designar recursos económicos para atender las necesidades a la comunidad en situación es discapacidad.
- Promover la participación de la población discapacitada en la integración de actividades generales.
- Asignar programas específicos que beneficien a las personas con discapacidad.

1.1 META

Entregar 70 kits relacionados con el cuidado personal para las personas con discapacidad del municipio de Saravena.

1.3 JUSTIFICACIÓN

Que, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, cuenta con metas para el desarrollo e inclusión social en la garantía y fortalecimiento de la política pública, cuyo interés es la promoción y protección de los derechos de las personas en situación de discapacidad del Municipio de Saravena, a través de espacios de promoción y apoyo que permitan mejorar el bienestar y la calidad de vida, contribuyendo con esto a la inclusión social e igualdad de derechos.

En consecuencia, el apoyo mutuo entre los organismos y entidades municipales que buscan el cumplimiento, acompañamiento y seguimiento de la política de apoyo a personas discapacitadas plasmada en las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, así como el cumplimiento de los deberes legales y misionales de la secretaría de Desarrollo Social, siendo viable y necesario el suscribir contratos con personas naturales y/o jurídicas que cuenten con la experiencia e idoneidad para el presente proceso de contratación.

La Alcaldía Municipal de Saravena - Arauca, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027; dentro de los procesos de la Secretaría de Desarrollo Social, está la realización de fortalecimiento de atención integral a la población en situación de discapacidad mediante la entrega de kit de bienestar integral que contiene elementos útiles para su diario vivir. Con esto se busca contribuir al acceso elementos básicos de cuidado personal, reducir los índices y necesidades básicas insatisfechas de la población discapacitada, mejorar los procesos que promueven y atienden a las personas en condiciones de vulnerabilidad social y en situación de pobreza extrema, superando las prácticas tradicionales de asistencialismo, alcanzando a una sociedad con inclusión plena capaz de brindar una vida digna en donde se garanticen y fomenten la igualdad de derecho y la inclusión social de todas las personas.

Surge la necesidad de recapacitar todos los aspectos que traen Consigo las barreras que impiden un acceso digno a las personas en situación de discapacidad a la inclusión y el apoyo que requieren para desarrollo total de su bienestar personal por parte del Estado. La importancia que tiene nuestro proyecto es fomentar, ayudar y dar a aquellas personas que por su situación de discapacidad les dificulta tener acceso a oportunidades laborales y como consecuencia crea barreras para la satisfacción plena de sus necesidades básicas diarias; mediante la promoción de programas como enfoque económico y actividades que permitan su plena participación.

Las implementaciones de estos proyectos proponen mejorar condiciones de vida de los hogares en el cual un hijo, hermano u otro familiar que se encuentre en situación de discapacidad tenga asistencia complementaria y

que a su vez reduzca la recarga emocional y física de las familias o sus cuidadores, lo que nos llevaría no solo respecto de la autonomía y calidad de vida sino también a contribuir en el equilibrio de responsabilidades.

Las poblaciones vulnerables son sujetos de especial protección por parte del Estado y están constituidas por aquellas personas que, debido a su condición física, psicológica, social, cultural, política o económica, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Garantizar el apoyo logístico para la realización de actividades a favor de la comunidad en condición de discapacidad del Municipio de Saravena, resaltar los derechos de igualdad, brindándoles apoyo para dignificar la calidad de vida, generar una participación plena y equitativa de estas personas en todos los ámbitos de la sociedad, a través de un procedimiento que garantice el cumplimiento de los objetivos enunciados para dar atención a los grupos poblacionales más vulnerables del Municipio.

1.3.1 PLAN DE DESARROLLO

Sector	41 Inclusión social
Programa	(4104) Atención integral de población en situación permanente de desprotecció social y/o familiar
Línea Base Producto	ND
Meta Cuatrienio	40
Producto 1	4104020 - Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad
Indicador de producto	410402000 Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales
Alineación:	PDET: PAZ: Etnias:
Aporte de Meta 1 al Plan de Desarrollo Territorial	
Aporte Financiero	$ 36.400.000,00
Aporte Ejecución	70

1.2 MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTICULO 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTICULO 13. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

ARTICULO 47. El Estado adelantará una política de precisión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

ARTICULO 54. Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

TRD.102.12.05

ARTICULO 68. La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

LEY 361 DE 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

LEY 1145 DE 2007 (JULIO 10). Organiza el Sistema Nacional de Discapacidad - END, entendido como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permite la puesta en marcha de los principios generales de la discapacidad contenidos en dicha ley.

LEY 1346 DE 2009 (JULIO 31). Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Artículo 1. El propósito de la presente convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

LEY 1448 DEL 2011 (JUNIO 10). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Respecto a las a personas con discapacidad se refiere en Art. 13, Sobre enfoque diferencial. Art 51. Medidas en materia de educación.

Resolución 3317 de 2012: Por medio del cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley 1145de 2007.

ARTÍCULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION.
Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2° "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades. De selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes regias.

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

TRD.102.12.05

Decreto 1860 de 2021. Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma. Se establecerá:

i) El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante Resolución número 002 del 02 de enero de 2024 de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
ANO FISCAL	**VALOR TOTAL APROPIACION**	EN SMLMV ($1.300.000,00)
2024	$95.912.225.333,00	73.778,63
CUANTIAS	REQUERIMIENTO LEGAL	VALOR
LICITACION	Superior a la menor cuantía.	Superior a $364.000.000,00
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual Inferior a120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios Mininos l ales mensuales.	Desde $36.400.000,01 hasta $364.000.000,00
MINIMA CUANTIA	Sera la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la Menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	Hasta $36.400.000,00

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y se regirá para la normatividad vigente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

EL objeto del proyecto a contratar es: **"APOYO INTEGRAL MEDIANTE LA ENTREGA DE KITS DE CUIDADO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD.102.12.05
PERSONAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

Brindar el apoyo correspondiente para la entrega de kit de bienestar integral a personas en situación discapacidad mediante la adquisición de insumos y materiales para su cumplimiento. El contratista deberá proporcionar los diferentes ítems expuestos y exigidos para la realización del contrato.

Con el desarrollo de este se pretende lograr el cumplimiento de la meta establecida para seguir el cumplimiento de los Alcances del Proyecto las Especificaciones Técnicas Mínimas, los procedimientos, parámetros y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato que permitan y describan cómo debe hacer el contratista para cumplir con el Alcance del Proyecto de acuerdo con los lineamientos que requiere la entidad.

2.3 ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

ARTICULO 2.2.1.2.2.13 DECRETO 1082 DE 2015: Descripción técnica detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible o de lo contrario con tercer nivel de este.

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
Grupo	**E**	**PRODUCTO DE USO FINAL**
Segmentos	52000000	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo
Familias	52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
Clases	52121500	Ropa de cama
Productos	52121508	Cobijas
Grupo	**E**	**PRODUCTO DE USO FINAL**
Segmentos	49000000	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación
Familias	49120000	Equipo y Accesorios para acampadas y exteriores
Clases	49125100	Equipos para camping y exteriores
Productos	49121508	Mosquiteros
Grupo	**E**	**PRODUCTO DE USO FINAL**
Segmentos	53000000	Ropas, maletas y productos de aseo personal
Familias	53130000	Artículos de tocador y cuidado
Clases	53131600	Baño y cuerpo
Productos	53131616	Cremas o lociones para farmacéuticas
Grupo	**E**	**PRODUCTO DE USO FINAL**
Segmentos	53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familias	53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
Clases	53121600	Monederos, bolsos de mano y bolsas
Productos	53121602	Tulas
Grupo	**E**	**PRODUCTO DE USO FINAL**
Segmentos	47000000	Equipos y suministros para limpieza
Familias	47130000	Suministros de aseo y limpieza

92

TRD.102.12.05

Clases	47131500	Trapos y paños de limpieza
Productos	47131501	Trapos
Grupo	**E**	**PRODUCTO DE USO FINAL**
Segmentos	53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familias	53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
Clases	53131500	Dentales
Productos	53131506	Kits dentales
Grupo	**E**	**PRODUCTO DE USO FINAL**
Segmentos	53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familias	53100000	Ropa
Clases	53102500	Accesorios de vestir
Productos	53102505	Sombrillas

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y código del comercio, el municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE COMPRAVENTA.**

2.4.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar los elementos requeridos por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto del proyecto.

Ver documento anexo de especificaciones técnicas

3. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

El contratista allegará los bienes relacionados en el presente proyecto al almacenista municipal, quien a su vez hará la entrega a la Secretaría de Desarrollo Social, más específicamente al supervisor del contrato, quien será el encargado de la correcta entrega a las personas beneficiadas.

3.1 POBLACIÓN BENEFICIARIA

Población Directa: 70 personas en situación de discapacidad del programa Inclusión Social y Reconciliación.

Población Indirecta: Municipio de Saravena.

3.2 FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entregado el total de los ítems contratados y especificados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta de Recibo Final.
- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliadas y aprobadas
- Presentación del Informe Detallado de la Compraventa por parte del Contratista.
- Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente.
- Pago de Seguridad Social Integral Vigente.
- Factura o Cuenta de Cobro.
- Actas de Almacén Municipal.

TRD.102.12.05

- Planillas de Enfoque Diferencial.
- Informe del Supervisor.
- Certificado de Cumplimiento a Satisfacción.
- Acta de Liquidación debidamente firmada.

3.3. SUPERVISION

La supervisión del presente proyecto la ejercerá el responsable de la Secretaria de Desarrollo Social o quien haga sus veces.

3.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION.

El valor del presente contrato es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000)**.

4. JUSTIFICACION

La Administración Municipal de Saravena, requiere la compra de bienes, con el fin de alcanzar los objetivos programados para el presente proceso, con base en lo anterior la Administración, por medio de la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, solicitó diversas cotizaciones a diferentes Empresas con las especificaciones técnicas que se señalan el presente estudio.

El valor de la presente contratación será igual al valor de la media aritmética de los valores unitarios de las 3 cotizaciones solicitadas por la Administración Municipal, las cuales incluyen todos los impuestos de ley exigidos y los incrementos asociados a la prestación del servicio.

El estudio de precios da como resultado el presupuesto oficial y el almacenista Municipal certifica que los precios se encuentran incluidos en el plan de compras realizado por el Municipio de Saravena para la vigencia 2024.

El valor estimado de bienes a contratar es de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000,00) verificado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, incluye costos indirectos directos, impuestos nacionales y municipales, igualmente soportados en una certificación comité de precios y estudio de mercado por parte de la Secretaría y el almacén municipal.

4.2 CUADRO DE COSTOS

REFERENCIA ARTICULO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.						
1,1	52121508	**Cobija piel de durazno:** Es suave y agradable al tacto, lo que la hace ideal para abrigarse. La tela de durazno se caracteriza por tener un acabado aterciopelado, resultado de un proceso en el que la superficie de la tela se trata para crear una	UNIDAD	70	$ 110.000,00	$ 7.700.000,00

		textura fina y lisa, similar a la piel del durazno. (Unicolor en tonos pasteles)				
1,2	49121508	**Toldillo o mosquitero**: Material: Fabricado generalmente con malla fina de poliéster, nylon o algodón, con aperturas pequeñas (generalmente de 1.2 mm a 1.5 mm) que impiden el paso de los insectos, pero permiten el flujo de aire. Densidad de la malla: La malla suele tener entre 156 y 200 agujeros por pulgada cuadrada, lo que asegura la eficacia en bloquear mosquitos u otros insectos pequeños. Su peso varía según el tamaño, pero en general son ligeros, alrededor de 200 a 500 gramos para un toldillo individual.	UNIDAD	70	$ 50.000,00	$ 3.500.000,00
1,3	53131616	**Crema hidratante Corporal**: Comúnmente disponible en tamaños de 1000 ml .pH: Generalmente entre 4.5 y 6.5, ideal para la piel. Viscosidad: Depende de la formulación; puede ser de baja a alta viscosidad. Textura: Cremosa, ligera o gel, según la cantidad de aceite y agua.	UNIDAD	70	$ 95.000,00	$ 6.650.000,00

TRD.102.12.05

1,4	53121602	**Bolso o Tula**: Aproximadamente 30-50 litros, ideal para llevar un kit completo. Tamaño: 50 cm de alto x 30 cm de ancho x 20 cm de profundidad (ajustable según el diseño).Fabricada en tejido de poliéster 600D o nylon ripstop, resistente al agua y a la abrasión. Forro: Poliéster 210D, suave al tacto y fácil de limpiar.	UNIDAD	70	$ 55.000,00	$ 3.850.000,00
1,5	47131501	**Toalla** : 100% Algodón: Fabricadas con algodón de alta calidad, suaves al tacto y amigables con la piel. Medida Amplia: Tamaño de 70x140 cm, perfecto para un secado completo y cómodo. Alta Absorción: Excelente capacidad de absorción, secado rápido para mayor conveniencia. Uso Hotelero y Doméstico: Calidad hotelera ideal para uso en hogar, spa o gimnasios	UNIDAD	70	$ 88.000,00	$ 6.160.000,00
1,6	53131506	**Kit de higiene oral:** Kit para el cuidado y la higiene bucodental que permite limpiar los dientes, lengua y encías. El kit cuenta con una crema dental de 100 ml, un cepillo dental, un enjuague bucal de 5000 ml y una seda dental x 50 mt	UNIDAD	70	$ 50.000,00	$ 3.500.000,00

1,7	53102505	**Sombrilla**: Sombrilla corta Medida 19.5" Dimensiones de apertura aprox. 86 cm Con protector filtro solar negro (filtro UV) Apertura manual, 6 varillas Punteras siliconadas, mango en pasta Estructura en aluminio con forro en tela ideal para bloquear los rayos solares Impermeabilidad: Tratamiento repelente al agua, permitiendo , son impermeables, la tela se seca rápidamente y evita la acumulación de agua.	UNIDAD	70	$ 72.000,00	$ 5.040.000,00
				TOTAL PRESUPUESTO		**$ 36.400.000,00**

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de la ejecución del contrato es de tres (03) días calendario a partir del acta de inicio, con la suscripción del contrato, previa legalización, así como la entrega de los requerimientos exigidos.

4.4 FINANCIACIÓN.

Para la ejecución de las actividades la Administración municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuya Fuente de financiación es:

RUBRO: ***2.3.2.02.02.009.41.05.01.02 -*** *Atención integral a la población en condición de discapacidad (Ff: SGP Propósito General)* ***$ 33.485.598***

2.3.2.02.02.009.41.05.01.01 - *Atención integral a la población en condición de discapacidad (Ff: Recursos Propios)* ***$ 2.914.402***

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- Carta de presentación de la Propuesta.
- Propuesta Económica
- Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, fecha de expedición no mayor a treinta (30) días

anteriores a la fecha límite de las ofertas, Y su Actividad Comercial se encuentre relacionada con objeto contractual.

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- RUT vigente.
- Documentos Opcionales: (Podrá Anexar certificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC representante legal o Persona Natural o jurídica).
- Certificado – REDAM
- Certificado que acredite el Pago de los Aportes Parafiscales.
- Certificado de Inhabilidades de delitos sexuales
- Declaración que certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.
- **EXPERIENCIA MÍNIMA:** El proponente puede acreditar hasta Dos (02) Certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que sumados su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial y cuyo objeto CONTEMPLE LA ENTREGA DE KIT DE ASEO PERSONAL Y/O IMPLEMENTOS DE ASEO A LA POBLACIÓN VULNERABLE.

 Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

8. ANALISIS DEL SECTOR.

Información importante sobre la publicación del III trimestre 2024 El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa sobre la reprogramación de la publicación de los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre de 2024, para el lunes 18 de noviembre del 2024 debido a que Colombia será sede del Foro Mundial de Datos de Naciones Unidas, entre el 12 al 15 de noviembre de 2024.

Comunicado de prensa Información III trimestre 2024prEn el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

TRD.102.12.05

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

8.1 PERSPECTIVA ECONOMICA.

Para el mes de septiembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,64, lo que representó un crecimiento de 1,21% respecto al mes de septiembre de 2023pr (119,19).



Fuente: DANE, ISE
Pr: preliminar
P: provisional

TRD.102.12.05

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2024[pr] tercer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr] - III / 2023[pr] - III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr] - III / 2024[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	-4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**1,3**	**0,7**	**0,2**
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente DANE, PIB T

8.2 PERSPECTIVA DEL MERCADO

La Secretaria de Desarrollo Social Municipal verificó los documentos de las consultas y considerando las características de los ítems a contratar son iguales y el presente proyecto se encuentra incluido en el plan de adquisición de compras de la vigencia 2024. El estudio de precios del mercado de 3 cotizaciones da como resultado el presupuesto oficial.

Dentro de la organización interna del municipio de Saravena se encuentra la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a través de ésta se coordina, revisa, viabilizan y se supervisan los procesos que permiten la contratación y que este incluido dentro del plan de contratación y viene ligado a un proceso de Modalidad de Mínima Cuantía, el cual se encuentra en proceso precontractual por un monto total de $ 36.400.000,00.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[1]	3.4	2.0	1.8
Transporte y almacenamiento	1.6	0.7	0.6
Alojamiento y servicios de comida	6.2	5.4	1.4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,0**	**0,2**	**0,3**

Fuente: DANE PIB T

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10.2	8.9	2.5
Explotación de minas y canteras	7.1	4.1	4.1
Industrias manufactureras	1.1	2.8	0.2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1.0	2.7	0.2
Construcción	4.1	2.4	0.2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1.0	0.2	0.3
Información y comunicaciones	0.8	0.9	1.2
Actividades financieras y de seguros	4.4	0.9	1.5
Actividades inmobiliarias	2.0	1.9	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0.5	0.2	0.1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2.1	4.2	0.7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14.1	9.8	3.6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1.1	0.7	0.2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE PIB T
[p] preliminar

8.3 PERSPECTIVA TECNICA

Para la ejecución de contratos de Compraventa en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a las siguientes consideraciones mínimas:

Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas por parte de la alcaldía del municipio para el desarrollo del contrato cuyo objeto es: **"APOYO INTEGRAL MEDIANTE LA ENTREGA**

TRD.102.12.05
DE KITS DE CUIDADO PERSONAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

8.4 CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

Se deben seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a suministrar.

- Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.5 PERSPECTIVA LEGAL.

El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución política, las leyes de la República de Colombia, en especial por Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, la Ley 80 de.1993, Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

Dichas normas, así como las demás que resulte pertinentes, de acuerdo con la. ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes. En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación publica, en el manual de contratación del Municipio de Saravena y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

8.6 ANALISIS DE LA DEMANDA.

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante los años 2013 a 2021, con objetos similares.

8.6.1 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES.

8.6.1.1. Adquisiciones previas de la entidad

El municipio de Saravena, ha realizado procesos de contratación similar o igual a la modalidad, valores y especificaciones según el objeto del presente proceso, para satisfacer la necesidad en relación a este proyecto.

No. CONTRATO	VIGENCIA	MODALIDAD	TIPODECONTRATO	OBJETO	VALOR
139	2022	mínima cuantía	compraventa	apoyo a la atención integral a la población en condición de discapacidad del municipio de Saravena, departamento de Arauca	$27.000.000
151	2021	mínima cuantía	compraventa	adquisición de insumos y elementos para apoyar los proyectos productivos de la población en condición de discapacidad del municipio de Saravena, departamento de Arauca	$25.000.000

8.6.1.2. Adquisición mediante Procesos de Selección de Otras Entidades Estatales:

Por su parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igual o similar objeto al del presente proceso de selección, bajo la modalidad de Selección Abreviada, se realizó así mismo, la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. A continuación, relacionamos la contratación

similar que se viene realizando en los diferentes municipios de nuestro País, entre otras; que se necesitan para la organización de eventos deportivos.

N° Proceso	Tipo Proceso	Modalidad de Selección	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
MC035-2023	Contratación Mínima Cuantía	Compraventa	Liquidado	Antioquia - alcaldía municipio de Maceo	Suministro de aves de corral e insumos agropecuarios para familias víctimas de violencia y en condición de discapacidad, como estrategia de capital semilla y seguridad alimentaria en el municipio de maceo	$15,397,500

8.7 ANALISIS DE LA OFERTA.

Para el cálculo del presupuesto del servicio objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotización a empresas que realizan este tipo de actividades, lo cual se anexa como documento adjunto al estudio previo.

8.7.1 ¿quién vende? Persona Natural:

Las personas Naturales que cuenten con las competencias y actividad económica para la prestación del servicio solicitado, y demostrada a través de las certificaciones de experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

8.7.2 Persona jurídica:

La persona jurídica debe tener dentro de su objeto social contemple el objeto o actividad solicitada, acreditar experiencia y representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.7.3 Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios.

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la compraventa a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación publica y el análisis del sector.

El contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal y el personal requerido, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y acta de liquidación.

8.7.4 Análisis del riesgo

El Documento CONPES 3714 de 201.1clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

TRD.102.12.05

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos; tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblor.es, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo - o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el numeral 8 del presente estudio previo.

9. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Ver Matriz De Riesgo.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASION DEL PROCESO DE SELECCION Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al Decreto reglamentario 1082 de 2015 Titulo 1 CONTRATACION ESTATAL capítulo 2 Sección 3 garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez Por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia

TRD.102.12.05
igual al plazo estimado del Contrato y 4 meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación de MIPYMES, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de Compraventa. Con el presente estudio queda demostrado que el Municipio tiene la necesidad de contratar el objeto referido, bajo la modalidad de selección indicada.

La actividad se encuentra plenamente planificada y por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Atentamente,

BRIGITTE FARLEY HERNANDEZ PRIETO
Secretaria de Desarrollo Social Municipal

Nombre: Yuly Paola Barrera Cristancho Cargo: Apoyo Profesional Desarrollo Social	Proyecto y Digito.	Firma:
Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica. Vo.Bo. Componente Jurídico	Aprobó	Firma:
Nombre: Nahum Franco Mateus Cargo: Secretario de Hacienda Municipal Vo.Bo. Componente Financiero	Vo.Bo.	Firma: